

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, procedente de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades el siguiente proyecto de decreto y su correspondiente Memoria de Análisis de Impacto Normativo, para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid:

- *Proyecto de decreto, por el que se modifican el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.*

Una vez analizada la documentación remitida, se traslada la siguiente observación, en cuanto al orden competencial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, formulada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa al contenido de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo:

- La memoria señala que el proyecto no tiene impacto presupuestario, por lo que se deduce que no se estima ningún incremento sobre el gasto en capítulo 1. Sin embargo, se entiende que la eliminación de determinadas materias en la oferta bilingüe afectará a la percepción del complemento de productividad asociado al programa bilingüe por parte de determinados profesores que actualmente lo perciben. Por otra parte, cabe suponer que la modificación que se realiza en relación a las de materias de opción de 4º de ESO de las secciones bilingües puede suponer la aparición de nuevos perceptores de este complemento.

En consecuencia, se considera conveniente que la MAIN analice la repercusión prevista en la variación en el número de perceptores de este complemento retributivo y si, en cómputo global, está previsto que el coste del complemento se mantenga.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica formulan las siguientes sugerencias, por si se consideran de interés, en aras de la mejor comprensión del proyecto normativo remitido:

- Clarificar la justificación de la MAIN sobre la flexibilización de la combinación de materias de opción para los alumnos de 4º de ESO de sección bilingüe, frente al resto de alumnos que opten por la materia de Segunda Lengua Extranjera en 4º de ESO en otras modalidades distintas a la sección bilingüe.

- Incorporar en la MAIN justificación sobre la posibilidad prevista de exceptuar a las secciones lingüísticas de francés y alemán de impartir en español la materia de Geografía e Historia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta asimismo el documento PDF generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
UNIVERSIDADES**